



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2026 de fecha 12 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-020/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAÍS", CON ID N° 487.351.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1939/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 710/2026, de fecha 09 de octubre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 33/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 487.351; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP, siendo el contenido, el fundamento técnico y la justificación de las respuestas emitidas responsabilidad exclusiva de la Dirección de Mantenimiento. En tal sentido, la remisión y tramitación administrativa de dicha aclaración/modificación por parte de la Dirección Operativa de Contrataciones no implica validación ni conformidad respecto de los criterios técnicos adoptados, ni supone asumir responsabilidad sobre las condiciones o exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus aclaraciones, cuya pertinencia, razonabilidad, objetividad y adecuación a los principios de igualdad, libre competencia y transparencia deben encontrarse debidamente justificadas por la Dirección de Mantenimiento;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y con el Visto Bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 710/2026, de fecha 09 de octubre de 2026, y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas,

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2026 de fecha 12 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-020/2026

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 33/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 487.351, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 33/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 487.351, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/26 CONTRATACION DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAIS, ID 487.351.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/26 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAIS, ID 487.351, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 — Visita técnica Obligatoria

Fecha: 29-09-2026

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de realizar una solicitud de aclaración con respecto a las condiciones establecidas para la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, la cual tiene carácter de participación OBLIGATORIA.

Al revisar la sección correspondiente en las bases del llamado, se indica lo siguiente:

- Lugar: Todas las dependencias receptoras del servicio, descritas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado.
- Hora: A partir de 08:00 hs. a 12:00 hs.
- Procedimiento: Verificación del lugar de trabajos.
- Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Director, Administrador y/o encargado de los locales afectados al servicio.

Sin embargo, al verificar las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se constata que no figuran explicitadas las direcciones, ubicaciones ni el listado de las dependencias o locales afectados donde se llevará a cabo dicha inspección.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a la convocante tenga a bien precisar lo siguiente:

1. Ubicación exacta: La nómina de los locales y direcciones físicas específicas que integran la lista de dependencias a visitar.

2. Coordinación de la visita: El protocolo o medio de contacto previo para coordinar la llegada con el Director, Administrador o Encargado responsable en cada uno de los sitios.

Esta información resulta indispensable para asegurar el cumplimiento del carácter obligatorio de la visita y garantizar una adecuada formulación de nuestra propuesta técnica y económica. Agradeciendo de antemano su pronta respuesta, les saludamos atentamente.

RESPUESTA: El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 2 — CAPACIDAD TÉCNICA

Fecha: 30-09-2026

En el apartado Capacidad Técnica, Punto 13 del PBC se especifica: "Para la operación y mantenimiento de los elementos en media y baja tensión incluidos en el contrato acreditar la capacidad técnica con la calificación Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años".

En virtud de que en las Especificaciones Técnicas del PBC ni en el Contrato no están incluidos la operación y mantenimiento de elementos en media tensión ya que la naturaleza de los trabajos de mantenimiento de Grupos Generadores, no contempla la realización de trabajo en Media Tensión, siendo este un requisito exclusivo para Contratistas de la ANDE que realizan tendido y mantenimiento de líneas de baja y media tensión por lo que solicitamos respetuosamente que este requisito sea excluido del PBC.

RESPUESTA: El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AB: ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Priscilla Flores
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones

Consulta 3 — Visita Técnica**Fecha: 30-09-2026**

En el Apartado Visita Técnica se especifica: Lugar "Todas las dependencias receptoras del servicio, descritas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Base y Condiciones del presente llamado. Hora: "A partir de las 08:00 hs. a 12:00 hs.". Procedimiento: "Verificación del lugar de trabajos. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Director, Administrador y/o encargado de los locales afectados al servicio". Al respecto solicitamos respetuosamente lo siguiente:

- 1) ¿Podría la Convocante explicitar las ubicaciones exactas de las dependencias receptoras del servicio, ya que en las Especificaciones Técnicas del PBC no se encuentran, de tal manera a organizar eficazmente el desplazamiento de nuestro Personal, por zona, y poder cumplir con la exigencia de obligatoriedad de este requisito?
- 2) ¿Podría la Convocante ampliar el horario de realización de las Visitas, de modo a permitir optimizar los tiempos de desplazamiento, por zona, puesto que el horario especificado resulta exiguo?
- 3) ¿Podría la Convocante indicar los nombres de los Funcionarios responsables en cada sitio autorizados a otorgar el Certificado de Visita Técnica?

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última versión.-

Consulta 4 — Composición de Precios**Fecha: 30-09-2026**

En el PBC se indica la estructura mínima del Desglose de Composición de Precios, entre los cuales se encuentra "Costos de Producción: Gastos por Importación / Arancel Aduanero". Al respecto consultamos si en caso de que algunos repuestos, insumos o productos provenientes del exterior, pero que sean adquiridos por el Oferente en plaza de los Representantes o Distribuidores, este ítem de la estructura de precios no aplique en el desglose precios, ya que los gastos por Importación / Arancel Aduanero, obviamente no forman parte de la estructura de Precios del Oferente, puesto que el mismo no es el Importador de los elementos citados anteriormente.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última versión.-

Consulta 5 — CAPACIDAD TÉCNICA**Fecha: 30-09-2026**

Consultamos si sería necesario que el Oferente cuente con un Ingeniero Supervisor de Seguridad e Higiene, certificado en la Categoría "A" por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), debido a la naturaleza, envergadura y complejidad de los trabajos a ser realizados por el Personal, debiendo asegurarse que los mismos atiendan las Normas de Seguridad e Higiene pertinente y aplicables y que las mismas sean supervisadas por un Profesional idóneo y debidamente certificado por la Autoridad competente, precautelando la integridad de las personas y evitando la producción de accidentes.

RESPUESTA: Se aclara que el punto consultado en relación a la necesidad de contar con un Ingeniero Supervisor de Seguridad e Higiene, certificado en la Categoría "A" por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), se encuentran incluidos en los precios ofertados en la planilla de precios solicitado inicialmente, por lo que El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 26-09-2026.

Consulta 6 — Pliego de Bases y Condiciones**Fecha: 01-10-2026**

En el apartado COMPOSICIÓN DE PRECIOS - ESTRUCTURA DE PRECIO INDICADORES, respecto a la estructura mínima del desglose de los precios, no aparece el correspondiente al importante rubro de Costo de Provisión de Repuestos, y/o Insumos, y/o Materiales, por lo que solicitamos que el mismo sea incluido como parte de la estructura mínima a ser presentada.

RESPUESTA: Se aclara que el oferente deberá gestionar los costos de Provisión de Repuestos, y/o

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABIGAIL MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Lic. Gerardo Meira
Jefe. Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OR

Insumos, y/o Materiales, ya que los mismos están estipulados de forma general en la planilla de precios, por lo que El oferente debiera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 26-09-2026.

Consulta 7 — Pliego de Bases y Condiciones

Fecha: 01-10-2026

En el apartado CAPACIDAD TÉCNICA, Ítem 13 se exige a la empresa Oferente, acreditar contar con la calificación Categoría A de la ANDE y presentar documentos de contratos ejecutados bajo la modalidad HORA HOMBRE PADRÓN. Al respecto solicitamos sea excluida esta exigencia técnicamente NO INDISPENSABLE, ya que claramente el alcance de los servicios de la presente licitación, consistente en el Mantenimiento de Grupos Generadores, NO INCLUYE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE MEDIA TENSIÓN NI DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN Y MUCHO MENOS SE APLICA LA MODALIDAD DE HORA HOMBRE PADRÓN, esto correspondería únicamente a licitaciones de la ANDE para Contratos de prestación de servicios en sus Redes de Distribución. La exclusión de esta exigencia se respalda en lo establecido en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas, Art. 45, párrafo 6º: "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, NI SE PODRÁN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TÉCNICAMENTE INDISPENSABLES EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES SI CON ELLO SE LIMITAN LAS POSIBILIDADES DE CONCURRENCIA A EVENTUALES PROVEEDORES O CONTRATISTAS."

RESPUESTA: El oferente debiera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 8 — Composición de Precios

Fecha: 01-10-2026

En el PBC se indica la estructura mínima del Desglose de Composición de Precios, entre los cuales se encuentran: Costos de Producción: Gastos por Importación / Arancel Aduanero; Gastos Administrativos; Salario del Personal, Carga Social; Gastos de Distribución y/o Comercialización: Flete, Papelería; Otros Gastos; Impuestos, y Ganancias, pero no se consigna a lo que correspondería al Precio de los productos e insumos a ser proveídos, por lo que solicitamos amablemente sea incluido este concepto en la estructura mínima del Desglose de Composición de Precios.

RESPUESTA: El oferente debiera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 9 — CAPACIDAD TÉCNICA

Fecha: 01-10-2026

En relación a la exigencia en el PBC de que el Oferente debe acreditar la capacidad técnica con la calificación Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años, indicamos que el citado requerimiento es de cumplimiento imposible, ya que la ANDE desde hace más de 9 (nueve) años dejó de realizar calificación de Categorías a las Empresas Contratistas, y no otorga certificado de calificación de categoría por lo que ni la propia ANDE exige a las Empresas Contratistas contar con el mencionado certificado o calificación de Categoría A, por lo tanto solicitamos amablemente que esta exigencia sea excluida de esta licitación cuyo objeto es prestar servicios de mantenimiento de Grupos Generadores en baja tensión y no en redes aéreas de distribución de Media Tensión (23.000 V).

RESPUESTA: El oferente debiera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 10 — TRASLADO

Fecha: 07-10-2026

Solicitamos incluir el ítem - traslado de equipo técnico para trabajos correctivos, y traslado de equipo técnico para trabajos preventivos.

El costo de trasladarse a algún departamento de Central o ir a la ciudad de Bahía Negra no sería lo mismo. Por lo tanto solicitamos que se incluya este ítem para los respectivos traslados.

RESPUESTA: Se aclara que el servicio de traslado esta exclusivamente a cargo del oferente, debe prever todo lo necesario para el efecto, grúa, transporte, personales, etc. También que los costos relacionados a este punto ya están estipulados en la planilla de precios asi también se menciona en el PBC en la Página 38, por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 26-09-2026.

Consulta 11 — Plan de gestión

Fecha: 07-10-2026

Solicitamos que se incluya en el PBC que las empresas oferentes cuenten con el plan de Gestión ambiental de parte del MADES para el tratamiento de residuos líquidos.

RESPUESTA: Se aclara que los tratamientos de residuos líquidos estarán a cargo exclusivamente de los oferentes, que deberán conocer las normas legales vigentes, por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 26-09-2026.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. *Patricia Flor*
DIRECTORA
Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ALEXANDRA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 33/26 CONTRATACION DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAIS, ID 487.351.-

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Datos de la Convocatoria, Visita al sitio de ejecución del contrato, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha: Hasta 24 horas. Antes del tope de consultas.

Lugar: Todas las dependencias receptoras del servicio, descriptas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado.

Hora: 08:00 hs. a 12:00 hs. Procedimiento: Verificación del lugar de trabajos. ☐ Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Director, Administrador y/o encargado de los locales afectados al servicio.

Participación obligatoria: SI

DEBE DECIR:

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: HASTA 2 (DOS) DIAS HABLES, Antes del tope de consultas.

Lugar: Todas las dependencias receptoras del servicio, descriptas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado.

Hora: A PARTIR 07:15 hs. a 14:15 hs.

Procedimiento: Verificación del lugar de trabajos.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Director, Administrador y/o encargado de los locales afectados al servicio.

Participación obligatoria: SI

Programa de Visitas - grupos generadores LPN 33/26		Telefonos	Encargados
San Pedro del Ycuamandiyu	San Pedro del Ycuamandiyu	0971 345 301	Aldo Mena
	San Estanislao	0971 310 306	DRA Dacycis Mendoza
	Concepcion	0985 382 816	Teresita Ovelar
	Vallemi	0982 374 427	Vicente Ruiz
	Puerto Rosario	0981 338 502	Bacilio Gomez
	Puerto Casado	0986 781 198	Veronica Aldama
	Benjamin Aceval	0992 209 424	Malena Millan
	Horqueta	0972 784 939	Dra Fany Melgarejo
	PJC	0971 754 024	Lic. Herminio Gimenez
	Bahia Negra	0992 319 220	Dr. John Palacios
Colonia Independencia	Colonia Independencia	0986 501 532	Dr. Javier Cubas
	Tebicuary	0975 368 528	Dr. Carlos Fretes
	Iturbe	0982 998 208	Dr. Rodriguez
	Caazapa	0961 170 841	Lic. Hugo Vazquez
	Caaguazu	0975 323 544	Arnaldo Semidei
	San Bernardino	0981 834 407	Enrique
	Cream	0985 666 841	Julio Vazquez
	Cnel Oviedo	0971 413 388	Dr. Denis Figueredo
	Caacupe	0971 728 306	Dra. Dorisel Ferreira
	San Juan Nepomuceno	0981 528 229	Dra. Martha Cardozo
San Juan Misiones	San Juan Misiones	0984 205 600	Reina Sneider
	San Ignacio Misiones	0975 827 800	Aldo del Puerto
	Encarnación	0985 207 837	Romina Vergara
	Ayolas	0971 579 803	Willy Cubas
	Fram	0971 444 235	Lorena Rojas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASPARRA
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Priscilla Flores
DIRECTORA
en Operativa de Contrataciones



Programa de Visitas - grupos generadores LPN 33/26		Telefonos	Encargados
	Pilar	0975 775 387	Balbino Jimenez
	Hohenau	0986 493 804	Elodia Casco

2. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación; Composición de Precios, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

ESTRUCTURA DE PRECIO INDICADORES:

- Costo de Producción: gastos por importación / arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos.
- Impuestos.
- Ganancia.

DEBE DECIR:

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

ESTRUCTURA DE PRECIO INDICADORES

- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos.
- Impuestos.
- Ganancia.

3. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación; Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de la capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación: se elimina el numeral 13.-

DONDE DICE:

1. Capacidad del personal: la empresa oferente deberá contar mínimamente con 4 personales técnicos especializados en manejo de grupos generadores con 1 año de antigüedad como aportante de IPS a través de la empresa oferente, antes de la apertura de oferta; deberá contar además con un ingeniero electromecánico, ingeniero electricista para ello se deberán presentar copias de títulos o certificados para el personal técnico.
2. Infraestructura: la empresa adjudicada deberá contar con transporte para el traslado de los grupos generadores a donde el administrador del contrato lo indique, deberá contar con almacén para guardar los equipos que se retirarán para reparaciones mayores.
3. Planilla de nómina de personal propuesto en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
4. Currículum Vitae u Hoja de Vida de todo el personal propuesto. Para los casos en que se solicita antigüedad en la empresa, constancia de ingreso a IPS donde debe figurar como activo y se debe poder verificar la antigüedad desde su ingreso.
5. Copia de título profesional habilitante de Ingeniero Electromecánico, Electricista o Industrial.
6. Copia del título profesional habilitante y carnet ANDE del Técnico Electricista con Categoría A de ANDE.
7. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS como máximo al inicio de la etapa competitiva.
8. Planillas de Aporte a IPS o extractos de los últimos 12 (doce) meses en los que se verifique la cantidad de personal en nómina activa de la empresa.
9. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASCO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Dirección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Precilla Flo
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones



10. La empresa adjudicada deberá contar con transporte para el traslado de los grupos generadores a donde el administrador del contrato lo indique, deberá contar con almacén para guardar los equipos que se retirarán para reparaciones mayores.
11. Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.
12. Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado a presentar una garantía técnica de 6 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.
13. Para la operación y mantenimiento de los elementos en media y baja tensión incluidos en el contrato, acreditar la capacidad técnica con la calificación Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años.
14. Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.
15. Para el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.
16. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
17. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
18. Planilla de Precios en medios magneticos

DEBE DECIR:

1. Capacidad del personal: la empresa oferente deberá contar mínimamente con 4 personales técnicos especializados en manejo de grupos generadores con 1 año de antigüedad como aportante de IPS a través de la empresa oferente, antes de la apertura de oferta; deberá contar además con un ingeniero electromecánico, ingeniero electricista para ello se deberán presentar copias de títulos o certificados para el personal técnico.
2. Infraestructura: la empresa adjudicada deberá contar con transporte para el traslado de los grupos generadores a donde el administrador del contrato lo indique, deberá contar con almacén para guardar los equipos que se retirarán para reparaciones mayores.
3. Planilla de nómina de personal propuesto en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
4. Currículum Vitae u Hoja de Vida de todo el personal propuesto. Para los casos en que se solicita antigüedad en la empresa, constancia de ingreso a IPS donde debe figurar como activo y se debe poder verificar la antigüedad desde su ingreso.
5. Copia de título profesional habilitante de Ingeniero Electromecánico, Electricista o Industrial.
6. Copia del título profesional habilitante y carnet ANDE del Técnico Electricista con Categoría A de ANDE.
7. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS como máximo al inicio de la etapa competitiva.
8. Planillas de Aporte a IPS o extractos de los últimos 12 (doce) meses en los que se verifique la cantidad de personal en nómina activa de la empresa.
9. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
10. La empresa adjudicada deberá contar con transporte para el traslado de los grupos generadores a donde el administrador del contrato lo indique, deberá contar con almacén para guardar los equipos que se retirarán para reparaciones mayores.
11. Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.
12. Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado a presentar una garantía técnica de 6 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.

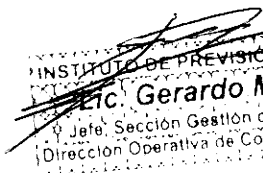
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Priscilla J.
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones



- | |
|---|
| 13. Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso. |
| 14. Para el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos. |
| 15. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. |
| 16. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. |
| 17. Planilla de Precios en medios magneticos |


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOC.
Patricia Flores
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS